



PROTECCIÓN CIVIL  
OTHÓN P. BLANCO



H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024  
OTHÓN P. BLANCO

## PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL “CONCENTRACIONES MASIVAS, DEPORTIVAS, ARTÍSTICAS, CULTURALES, POLÍTICAS O MANIFESTACIONES”



OCTUBRE, 2024



# Coordinación Municipal de Protección Civil

## Othón P. Blanco



### Índice.

<b>Introducción.</b> .....	2
1. <b>Antecedentes.</b> .....	3
2. <b>Objetivo General.</b> .....	4
3. <b>Marco Jurídico.</b> .....	5
4. <b>Organigrama institucional.</b> .....	6
5. <b>Acciones del programa especial.</b> .....	7
5.1.- <b>Gestión integral del riesgo.</b> .....	7
5.2 Continuidad de operaciones de la Coordinación Municipal de Protección Civil.	
.....	12
6. <b>Elementos de reducción de riesgo.</b> .....	14
6.1 <b>Capacitación y difusión.</b> .....	16
6.2 <b>Directorio.</b> .....	17
6.3 <b>Inventario de recursos humanos y materiales</b> .....	19
6.4 <b>Refugios temporales.</b> .....	20
6.5 <b>Igualdad de género.</b> .....	22
6.6 <b>Alertamiento.</b> .....	23
6.7 <b>Centro de operaciones.</b> .....	23
6.8 <b>Coordinación y manejo de emergencias.</b> .....	23
6.9 <b>Evaluación de daños.</b> .....	24
7.0 <b>Seguridad.</b> .....	24
7.1 <b>Búsqueda salvamento y rescate.</b> .....	25
7.2 <b>Servicios estratégicos y equipamiento.</b> .....	25
7.3 <b>Salud.</b> .....	25
7.4 <b>Aprovisionamiento.</b> .....	25
7.5 <b>Comunicación social de la contingencia.</b> .....	26
8. <b>Vuelta a la normalidad y simulacros.</b> .....	26
9. <b>Glosario.</b> .....	27
<b>Referencias.</b> .....	32
<b>Comentarios finales.</b> .....	33
<b>Créditos.</b> .....	34



## **Introducción.**

Los eventos masivos de personas o festividades es una concentración planeada con número indeterminado de espectadores, reunidos en un lugar con la capacidad e infraestructura para este fin (auditorio, estadio, parque, etc...) para participar en actividades reguladas en su propósito, tiempo, duración y contenido (espectáculo), bajo la responsabilidad de personas físicas o morales (empresario u organizador, con el control y soporte necesario para su realización (logística organizacional), bajo el permiso y supervisión de organismos con jurisdicción sobre ellos (autoridades) cuya intención es celebrar o rememorar algún acontecimiento relevante, sea cívico o religioso, señalados mediante fechas del calendario para realizarse durante el año. Estas festividades pueden ser de diversa índole ya sea por: tradición, religión, social, cívico, deportivo, cultural, entre otros, y estas pueden ser ferias, carreras de caballos, fiesta brava, danzas folklóricas, peregrinaciones, desfiles cívicos y deportivos, quema de juegos pirotécnicos, entre otros.

La coordinación municipal de protección civil elabora el presente programa el cual está orientado al control de situaciones que puedan presentarse y afectar a la población, infraestructura o sistemas del municipio de Othón P. Blanco, está enfocado a lograr mejores tiempos de respuesta y resolución de los eventos de emergencia, con mayor beneficio para las personas afectadas. Para cumplir con el objetivo del programa es fundamental contar con la suma de esfuerzos de los tres niveles de gobierno (Federación, Estado, Municipio) cuya composición permita fortalecer y cumplir las acciones tendientes a prevenir y mitigar desastres en modo y tiempo, y dar respuesta oportuna a la sociedad dentro de un marco de bienestar.



## 1. Antecedentes.

El Municipio de Othón P. Blanco cuenta con un gran número de festividades, las cuales van desde eventos religiosos, deportivos, cívicos y culturales. En la siguiente lista se muestran los eventos con mayor concentración de personas en el Municipio de Othón P. Blanco.

- ❖ **1° de enero Año Nuevo**
- ❖ **6 de enero Día de los Santos Reyes**
- ❖ **14 de febrero Día del amor y amistad.**
- ❖ **21 de marzo Natalicio de Benito Juárez e inicio de la primavera.**
- ❖ **26 de marzo-1 Semana Santa.**
- ❖ **30 de abril Día del Niño.**
- ❖ **1° de mayo Día del Trabajo.**
- ❖ **10 de mayo Día de las Madres.**
- ❖ **15 de septiembre Grito de Independencia.**
- ❖ **16 de septiembre Día de la Independencia.**
- ❖ **Octubre Feria de la Frontera Sur**
- ❖ **1° de noviembre Día de todos los Santos.**
- ❖ **2 de noviembre Día de Muertos.**
- ❖ **20 de noviembre Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana.**
- ❖ **12 de diciembre Día de La Virgen de Guadalupe.**
- ❖ **31 de diciembre Vísperas de Año Nuevo.**

Estas prácticas, festividades y tradiciones se mantienen y actualizan de una manera profundamente significativa y a la vez dinámica y creativa. Estas celebraciones son unos de los hechos sociales más representativos y trascendentales en la vida de los othonenses, por lo cual es importante tratar de mitigar los efectos causados por este fenómeno socio-organizativo que se genera con motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población.



## **2. Objetivo General.**

Proteger la integridad física de la población en general durante las celebraciones, festividades cívicas, deportivas, culturales, religiosas entre otras, celebradas en el municipio, coordinando e implementando acciones y estrategias entre los tres niveles de gobierno que permitan fortalecer los planes preventivos y de auxilio ante los posibles riesgos que generan los agentes perturbadores de origen socio-organizativos.

## **Específicos.**

- ❖ Proporcionar recomendaciones e informar oportunamente a la población de los riesgos que se pueden originar por la celebración de las festividades a través de la coordinación Municipal de Protección Civil.
- ❖ Colaborar con las diferentes instancias participantes en la celebración de las festividades, de acuerdo con la naturaleza de sus funciones y de la magnitud de los fenómenos socio-organizativos que pudieran presentarse.
- ❖ Fortalecer y coordinar las acciones preventivas del Sistema Estatal y Municipal de Protección Civil para contribuir a la mitigación del posible impacto de las festividades en la entidad.

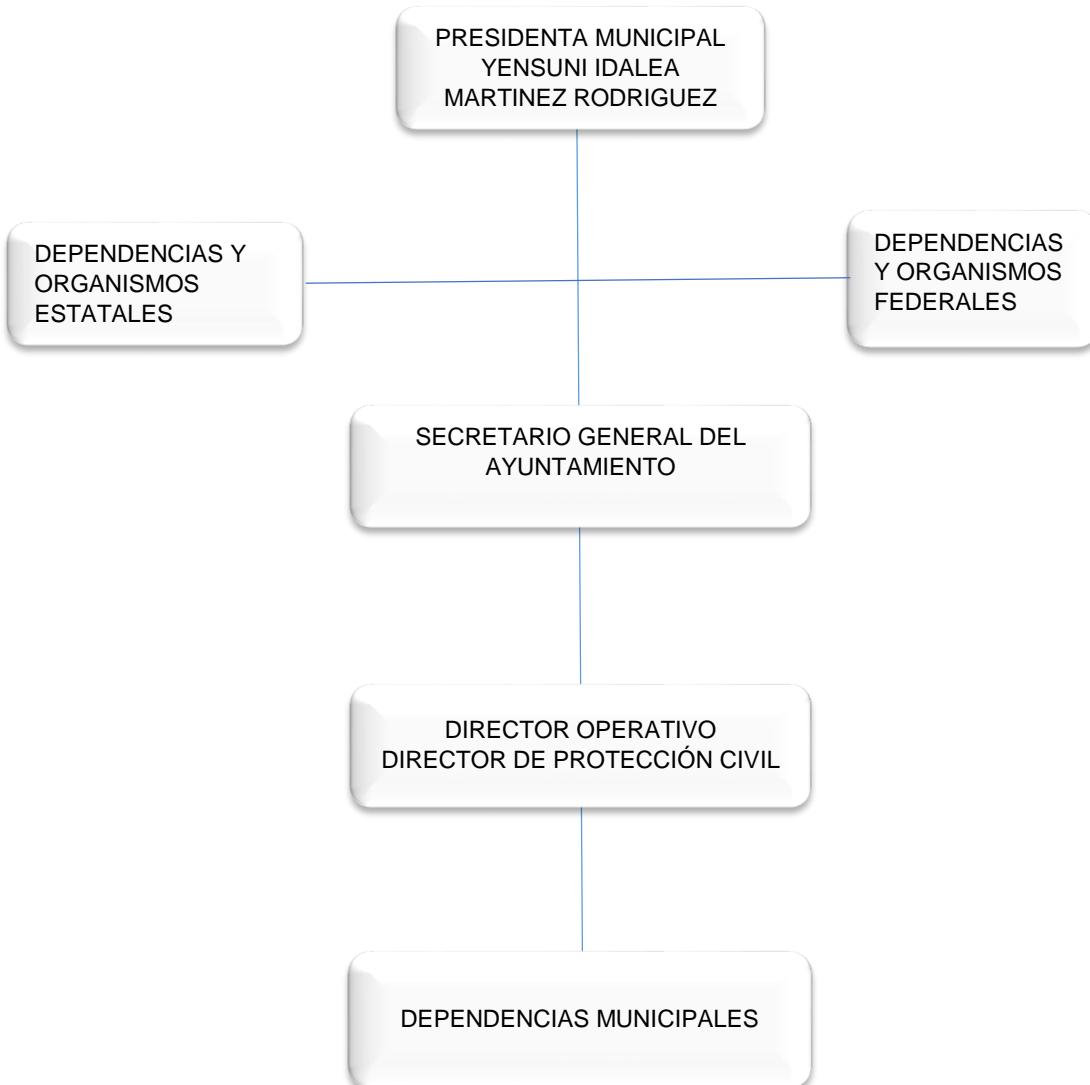


### **3. Marco Jurídico.**

- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917.
- Ley General de Protección Civil, Diario Oficial de la Federación del 06 de junio de 2012.
- Ley de Planeación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2006.
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento. Territorial y Desarrollo Urbano, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2016, última reforma 6 de enero del 2020.
- Ley General para la Inclusión de personas con discapacidad. Publicada en el Diario oficial de la Federación el 30 de mayo del 2011, última reforma publicada el 12 de julio del 2018.
- Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2020.
- Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 10 de octubre de 2010, última reforma 24 de octubre de 2012.
- Reglamento del Sistema Municipal de Protección Civil.
- Bases para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil, Diario Oficial de la Federación del 6 de mayo de 1986.
- Programa Nacional de Protección Civil 2019-2024, Diario Oficial de la Federación del 17 de julio de 2019.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019.
- Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2006.
- Normas Oficiales Mexicanas aplicables.



#### 4. Organigrama institucional.





## **5. Acciones del programa especial.**

Se realizarán mesas de trabajo con las dependencias involucradas para la atención a la seguridad por la festividad las cuales serían (Dirección de Seguridad Pública, Policía, Preventiva y Transito, Dirección de Bomberos, Rescate Emergencias Médicas y Desastres) para establecer estrategias para salvaguardar la estadía de la población, dichas mesas de trabajo deberán realizarse antes de llevarse a cabo el evento, con la finalidad de coordinar los trabajos a desempeñar por cada dependencia responsable de la seguridad del evento y diseñar previamente un Croquis de la zona el cual, deberá de contener la ubicación de puestos semifijos, juegos mecánicos, rutas de evacuación, servicios médicos, puesto de coordinación, etc.

Informar a todo el personal que participará en el operativo las medidas de seguridad que se implementarán para resguardar la integridad física de los asistentes.

Antes de iniciar el evento se deberá evaluar el sitio en lo referente a:

Accesos al sitio.

Ubicación de los lugares de acceso y salidas de emergencia.

Circulación de la audiencia.

Características de la estructura en caso de haber escenario.

Identificación de lugares visibles para atender emergencias y para que los asistentes soliciten apoyo en caso de requerirlo, así como el lugar donde se instalara el centro de mando.

Revisar las instalaciones de gas L.P.S. de los carros de comida o de cualquier otra instalación que emplee tales sistemas y que sean autorizados para el evento.

### **5.1.- Gestión integral del riesgo.**

La gestión integral del riesgo comprende, las acciones encaminadas a la previa identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su orden multifactorial y en un proceso de permanente construcción. Con el objetivo de alcanzar un estado de resiliencia en todos los niveles sociales que pudieran verse afectados.



## Coordinación Municipal de Protección Civil Othón P. Blanco



### Identificación de los riesgos y/o su proceso de formación.

TIPO DE RIESGO	NIVEL	VULNERABILIDAD
Accidentes de Transporte	Alto	Por el aumento de tráfico en la ciudad y carreteras, principalmente calles y carretera libre de acceso, existe la posibilidad de que aumenten los accidentes viales de todo tipo de vehículos de transporte.
Lesionados	Alto	Como resultado de diferentes eventos negativos generados por descuido o circunstanciales, pueden ocurrir accidentes desde leves a mayores en una o más personas.
Enfermos	Medio	Debido a las enfermedades crónicas el estado de salud que tienen algunas personas puede presentarse recaídas leves o graves durante los eventos que se desarrollan.
Estampida Humana	Alto	No existe registro histórico de este suceso, sin embargo, no se descarta.
Extravió de Personas	Alto	Por la concentración masiva de personas, en ocasiones suele suscitarse que los adultos extravíen a niños menores, o inclusive adultos mayores.
Incendios Estructurales ,Fuga de Gas y Explosiones	Alto	Por diversos motivos pueden suscitarse incendios de tipo urbano, en la zona principal o lugares aledaños, eventos masivos, dónde existe manejo de gas L.P. para cocinar y uso de pirotecnia.
Lluvia Atípica	Medio	El cambio climático puede ocasionar que se generen lluvias atípicas, por lo cual se informara a la población en general para evitar una mala propagación de información si esta sucediera
Insolación y golpes de calor	Medio	La insolación puede producirse por exceso de exposición directa al sol, el golpe de calor puede ocurrir en la sombra o en algún lugar cerrado, siempre que la temperatura sea alta
Uso de armas de fuego y punzo cortantes.	Medio	Puede generarse por riñas como defensa o ataques en contra de algún asistente, o como alguna amenaza.
Colapso de graderías	Medio	Por el exceso de capacidad en su ocupación podría generarse la caída de las personas ocasionándoles severos daños.



### **Previsión.**

La Coordinación Municipal de Protección Civil, realizarán acciones de prevención y coordinación interinstitucional; antes, durante y después de la celebración de festividades.

- ❖ Convocar a reunión a las dependencias involucradas en este Programa Especial, con el fin de tratar asuntos relacionados a la coordinación de acciones, ante la presencia de posibles riesgos en la celebración de festividades.
- ❖ Identificar con prioridad las comunidades con mayor número de población y de celebración de festividades.
- ❖ Coadyuvar con las autoridades municipales para fomentar la prevención, mediante la implementación de medidas preventivas durante los días y en los lugares identificados en donde exista mayor concentración de personas.
- ❖ La Coordinación Municipal de Protección Civil, conjuntamente con la Coordinación Estatal de Protección Civil, obtendrán la información de hechos que representen riesgos, realizando la identificación y monitoreo de los peligros que se originan por las festividades.
- ❖ Difundir a través de los medios de comunicación las medidas de prevención ante la inminente presencia de riesgos con motivo de las celebraciones de las festividades que pudieran afectar a la población, el cual podrá incluir: infografías en redes sociales, folletos, carteles, periódicos y en algunos casos la radio y televisión.
- ❖ Implementar acciones de verificación en las comunidades más concurridas para la celebración de las festividades, los de mayor número de población; con alta y muy alta marginación; con el apoyo de los cuerpos de seguridad pública, municipal y estatal a fin de realizar recorridos de inspección.
- ❖ La Coordinación Municipal de Protección Civil, deberá identificar los lugares o sitios de mayor riesgo o muy alto grado de marginación y mayor número de habitantes con el fin de implementar las medidas de seguridad durante las festividades respectivas.
- ❖ Sensibilizar a la población para que respete y conserve los señalamientos de protección civil colocados en los centros de concentración masiva de población y las vías de comunicación, así como para atender las recomendaciones emitidas antes, durante y después de las festividades.
- ❖ Invitar a las autoridades municipales de: Turismo, Cultura, Salud, y/o todas aquellas que participan en la celebración de festividades para que ejecuten acciones de carácter preventivo para informar y orientar a los turistas o paseantes y población en general para que adopten la actitud de la autoprotección durante cada uno de los eventos festivos respectivos.



- ❖ Proponer la práctica de simulacros a las comunidades que tengan festividades en zonas con alta y muy alta marginación; así como los que cuenten con un mayor número de población.
- ❖ Sugerir a las autoridades del Sector Salud que enriquezcan y/o inicien la aplicación de Programas de Salud e Higiene, para prevenir a la población vulnerable de enfermedades infecto-contagiosas.
- ❖ Planear la instalación de un refugio temporal, así como de un Sistema de Comando de Incidentes en las comunidades registradas con mayor número de festividades y de población.
- ❖ Plantear a las comunidades con riesgos por festividades que establezcan medidas de tipo preventivo, relativas a las celebraciones en auditorios, palenques, balnearios, centros deportivos, expo-ferias, predios donde se realicen bailes públicos, etcétera.
- ❖ Acordar con los responsables de la elaboración y venta de alimentos para que estos y el agua utilizada en los mismos no se encuentren contaminados por organismos los que pueden ser causantes de enfermedades estomacales, mediante planes de vigilancia y monitoreo.
- ❖ Identificar y vigilar los lugares donde haya población concentrada con motivo de alguna festividad en donde se haga uso del gas y fuegos artificiales, para evitar accidentes como incendios y explosiones.
- ❖ Celebrar convenios de participación y colaboración con las iglesias, empresas y autoridades que organizan festividades para que incorporen en sus medios de comunicación, mensajes e información de medidas de prevención, como el autocuidado, autoprotección, ¿Qué hacer en caso de...? etc.
- ❖ Colaborar con las instancias de seguridad pública municipal y estatal para que fortalezca y/o continúe operando, antes, durante y después de las festividades, en las vías y/o zonas de su jurisdicción, los programas de prevención que tiene.
- ❖ Monitorear y vigilar que los servicios públicos y servicios vitales como; agua potable, energía eléctrica, telecomunicaciones, abasto de alimentos, drenaje y alcantarillado, servicio de telefonía e internet, no tengan interrupciones por actos de sabotaje o conductas antisociales.

### **Prevención.**

- ❖ Identificar los riesgos tanto internos como externos, del sitio donde se llevará a cabo la festividad.
- ❖ Instalar los señalamientos de tipo informativo, preventivo, prohibitivo y de seguridad, conforme a normatividad.



- ❖ Ubicar en un croquis con señalamientos en la materia y los principales servicios que se aportarán en la festividad.
- ❖ Revisar que las instalaciones eléctricas estén protegidas con tubo conduit o bien con canaleta.
- ❖ Verificar que las instalaciones de gas L.P., cuenten con conexiones y accesorios adecuados, cilindros en buenas condiciones.
- ❖ Revisar antes de la festividad, el correcto funcionamiento del equipo hidrosanitario, para contribuir a la reducción de focos de infección.
- ❖ Ubicar las salidas de emergencias en lugares que conduzcan a las personas evacuadas.
- ❖ Las salidas de emergencias deben ser independientes a los accesos y salidas de uso cotidiano, que se abran hacia el exterior.
- ❖ Destinar un área exclusiva para proporcionar los primeros auxilios, en caso de presentarse una emergencia.
- ❖ Adecuar entradas con rampa y acabados anti-derrapantes para personas con discapacidad física y proporcionar lugares con espacio suficiente para sillas de ruedas.
- ❖ Si las instalaciones requieren de graderío de madera y metal, se debe contar con la carta responsiva avalada por la Dirección de Obras Públicas o instancia similar.
- ❖ Contar con directorio de las instancias que atienden emergencias y urgencias.
- ❖ El personal que organiza las festividades o eventos cuente con brigadas de protección civil como: Evacuación, Combate de Incendios, Primeros Auxilios, Búsqueda y Rescate, entre otros.

### **Mitigación**

El primer paso para la mitigación en un evento causado por un fenómeno socio-organizativo es hacer el reconocimiento de los posibles daños que se pueden presentar en la población por la aglomeración de personas. Es de suma importancia aclarar que, ante una emergencia, el primer respondiente son las autoridades municipales, en base a sus protocolos de atención a emergencias, dando una respuesta rápida y efectiva a la situación presentada. Si dicho fenómeno sobrepasa su capacidad de respuesta se sumaran las instancias del Gobierno Estatal en coordinación con Protección Civil del Estado.

### **Preparación**

Reunión con los cuerpos de emergencias que trabajarán en conjunto el día de las festividades o reuniones masivas, para concientizar el nivel de responsabilidad que implica los riesgos. Dar a la población recomendaciones anticipadamente para actuar de manera eficaz sin poner en riesgo su integridad física.



## **Auxilio**

Respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de algún siniestro, emergencia o desastre, por parte de grupos especializados públicos o privados, o por las unidades internas de protección civil, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectables.

## **Recuperación y Reconstrucción.**

La Coordinación Municipal de Protección Civil del municipio de Othón P. Blanco realizará las acciones de coordinación correspondientes para que se proceda a retirar todo peligro existente y latente del área donde se presente la emergencia, y determinará en coordinación con propietario, gerente o administrador del inmueble y corporaciones de seguridad y emergencia, si el área o inmueble se encuentra en condiciones de ser ocupado para la continuidad de actividades propias. Elaborará reporte o tarjeta informativa dependiendo el tipo de emergencia, y enviará esta información al Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, y dependencias que participaron en la emergencia.

## **5.2 Continuidad de operaciones de la Coordinación Municipal de Protección Civil.**

La Continuidad de Operaciones de la Coordinación Municipal de Protección civil, implica garantizar que el trabajo que se realiza no se vea interrumpido ante la ocurrencia de fenómenos naturales o antropogénicos.

La importancia de la estrategia reside en el enfoque integral del riesgo, el impacto que pueden tener en las funciones críticas de la Coordinación Municipal de Protección Civil, generando esquemas de mitigación y capacidad de respuesta.

<b>Prioridad</b>	<b>Función crítica</b>	<b>Dependencia</b>
1	Atención de teléfonos de emergencia y administrativos.	Disponibilidad del servicio de teléfono.
2	Disposición de personal, vehículos y herramientas para prestar auxilio a la población.	Disponibilidad de combustible y de recurso humano capacitado.
	Comunicación con los integrantes que	Disponibilidad del servicio telefónico,



## Coordinación Municipal de Protección Civil Othón P. Blanco



3	conforman el Sistema Municipal de Protección Civil, redes sociales y otras dependencias participantes.	internet y radiocomunicación.
4	Concentración en oficinas para la organización, coordinación y repuesta a situaciones de emergencia.	Disponibilidad de energía eléctrica, agua potable y servicios de telecomunicación. Estructuralmente en condiciones para ser habitado.
5	Atención a la población que requieran realizar trámites expedidos por la Coordinación.	Disponibilidad de energía eléctrica, agua potable y servicios de telecomunicación. Estructuralmente en condiciones para ser habitado.

### 5.3 Activación del programa

La activación del presente programa se realizará mediante una coordinación interinstitucional de manera preventiva y para atención de emergencias. El conjunto de fuerzas y habilidades de las dependencias municipales en primera instancia que de manera inmediata se activan en caso de presentarse alguna contingencia derivada de este Fenómeno Perturbador permitirá desde luego disminuir los riesgos y sus consecuencias, de igual forma la participación de todos los sectores de la sociedad públicos, privados y sociales, así como las unidades internas y grupos comunitarios fortalecerán y permitirán atender con más eficacia lo que se llegara a presentar.

En el caso de las concentraciones masivas de población, se contará con todas las medidas de seguridad que se tengan implementadas para la vigilancia y atención de los eventos pirotécnicos en caso de que hubiera, de tal manera que se vigile el actuar para tomar las acciones en caso de algún accidente por explosión.



## **6. Elementos de reducción de riesgo.**

De acuerdo a la información proporcionada sobre la situación y motivos de la emergencia, y en relación al tipo y característica de lo sucedido, las dependencias contempladas que se activan en este programa serán los diversos cuerpos de auxilio para atender la emergencia, o alguna contingencia son:

- 1.- El H. Cuerpo de Bomberos y UREM.
- 2.- La Cruz Roja Mexicana.
- 3.- Protección Civil Estatal.
- 4.- Protección Civil Municipal.
- 5.- La Policía Estatal.
- 6.- La Policía Municipal
- 7.- SEDENA
- 8.- SEMAR.
- 9.- Guardia Nacional.
- 10.- CONAGUA

Acciones que deberán realizar:

### **Antes**

- Reuniones previas de trabajo con las dependencias y/o cuerpos de emergencias contempladas en este Programa Especial.
- Supervisión del lugar a ocupar o donde se llevara a cabo el evento.
- Verificar que los accesos de entrada y salida de las personas sean seguras, libres de obstáculos e impedimentos, que pudieran constituirse como elementos de riesgo.
- Mantener una comunicación constante con el área de Reglamento, Vía Pública y Horarios, para el control y ordenamiento de vendedores ambulante que puedan originar riesgos u obstrucción de las vías de comunicación.
- Capacitación al personal sobre atención a respuesta en caso de algún fenómenos perturbadores
- Reuniones previas con vendedores ambulantes y semifijos.



### **Durante**

- Se encarga de la vigilancia en los lugares de concentración, esto con el fin de que las personas realicen sus actividades de manera segura.
- Evitar o inhibir todo acto delictivo que se pueda desarrollar por la aglomeración de personas.
- Orientar e informar a los visitantes de los lugares de atracción, comercios y servicios que se encuentran en el municipio.
  - verificar las condiciones de seguridad del lugar, si son o siguen siendo seguras.
  - Presencia operativa en todos los puntos de concentración masivas.
  - Vigilancia y control de los vehículos, así como de la circulación, en caso de verse afectados por alguna contingencia.
  - Ofrecer vías alternas de circulación, control de salidas y acceso a los lugares que resulten afectados.
  - Vigilar la evolución, desarrollo, atención y medidas aplicadas para la atención de alguna emergencia por parte de las dependencias involucradas.
  - Apoyar las acciones de la Coordinación Municipal de Protección Civil

### **Después**

- Recepción de la información que se genere por la atención brindada de las dependencias que coordina.
- Entregar un informe detallado de servicios y atenciones realizados durante la duración de la emergencia.
- Entregar un diagnóstico de valoración de la actuación de las dependencias.
- Se evalúa el resultado de la respuesta, así como el Programa especial, con el fin de encontrar deficiencias y fortalezas que ayuden a mejorar la actuación y resultados en situaciones posteriores.

Cada una estas autoridades brindaran el auxilio de forma coordinada, de acuerdo a su competencia y responsabilidad dentro de su organización.



## 6.1 Capacitación y difusión.

La prevención es la base para mitigar los desastres ocasionados por los diferentes fenómenos perturbadores.

La Coordinación Municipal de Protección Civil del municipio de Othón P. Blanco realiza visitas de inspección a las diversas dependencias, organizaciones, instituciones públicas, privadas y establecimientos comerciales, en las que solicitan programas internos en los cuales se establecen e integran las unidades internas de protección civil con su correspondiente capacitación; de igual manera se están brindando capacitación en instituciones públicas y dependencias municipales, giros comerciales de mediano y bajo riesgo lo cual permite contar con personal capacitado en los rubros de Primeros Auxilio, Control y Combate de Incendios, Búsqueda y Rescate. Por medio del área de Comunicación Social y la Página oficial de Facebook del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, difunde de manera permanente las acciones y actividades preventivas para contingencias.





## Coordinación Municipal de Protección Civil Othón P. Blanco



### 6.2 Directorio.

DEPENDENCIA	TELEFONO
	<b>8330828 / 1271140</b>
	<b>8350990</b>
	<b>8321578</b>
 PROTECCIÓN CIVIL OTHÓN P. BLANCO	<b>2855947</b>



Coordinación Municipal de Protección Civil  
Othón P. Blanco



	<b>911</b>
	<b>078</b>
 <b>CRUZ ROJA MEXICANA</b>	<b>(983) 832 05 71 Y (983) 833 02 23</b>



## Coordinación Municipal de Protección Civil Othón P. Blanco



### 6.3 Inventario de recursos humanos y materiales

#### Recursos Humanos

No.	Nombre	se x o	Cargo laboral	Tipo de nomina	padecimientos
1	Álvarez Hernández José Antonio	M	Oficial Administrativo	base	Ninguno
2	Ávila Hernández Cenobio	M	obrero	Confianza	Ninguno
3	Bebans Sánchez Geisslir Yania	F	inspector	confianza	Ninguno
4	Bolainas de la Cruz Andrés	M	Auxiliar Administrativo	Eventual	Ninguno
5	Buenfil Martínez Carlos Alberto	M	Obrero	Base	Ninguno
6	Céspedes Cruz José Ángel	M	Inspector	Confianza	Ninguno
7	Chan Puch Edgar Raúl	M	Inspector	Confianza	Ninguno
8	Cua Collí Marlene Beatriz	F	Auxiliar Administrativo	Confianza	Ninguno
9	Díaz López Paula	F	Supervisor	Confianza	Ninguno
10	Escamilla Morales Carlos Augusto	M	Inspector	Confianza	Ninguno
11	Kumul Baas Blanca Patricia	F	Inspector	Confianza	Ninguno
12	Medina Antonio Jorge Antonio	M	Auxiliar Administrativo	Confianza	Ninguno
13	Ramírez González Jorge Armando	M	Auxiliar Administrativo	Confianza	Ninguno
14	Uicab García Celestino	M	Inspector	Confianza	Ninguno
15	Yah Ancona Javier Vicente	M	Inspector	Confianza	Ninguno



## Recursos materiales

Especificaciones del equipo	cantidad	marca	modelo	capacidad	Ubicación del recurso
cuenta con otros (motos)	4	Suzuki	2014	2 personas	Coordinación de Protección Civil
Cuenta con otros (camioneta)	3	Nissan NP300	2012	5 personas	Coordinación de Protección Civil
		Chevrolet Silverado	2005	3 personas	Coordinación de Protección Civil
		Frontier Doble Cabina	2018	5 personas	Coordinación de Protección Civil

### 6.4 Refugios temporales.

El refugio temporal se refiere a la instalación física habilitada para brindar temporalmente protección y bienestar a las personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura en caso de un riesgo inminente, una emergencia, siniestro o desastre.

El establecimiento y la gestión administrativa de los refugios temporales requieren de especial atención en materia de salud pública por el riesgo que representa concentrar parte de la población en un lugar adaptado.

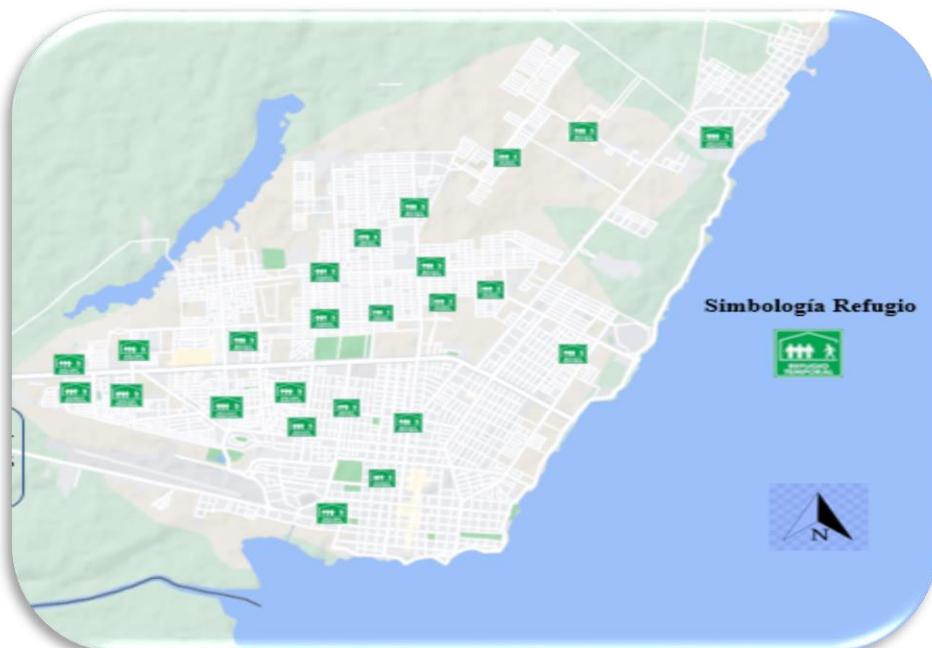
La Coordinación Municipal de Protección Civil del municipio de Othón P. Blanco, cuenta con 25 edificios que fungen como refugios temporales en la ciudad los cuales tienen capacidad para refugiar 2997 personas en 160 aulas disponibles, de igual manera en 64 comunidades de la zona rural se cuenta con 111 refugios con capacidad de 7190 personas en 348 aulas.



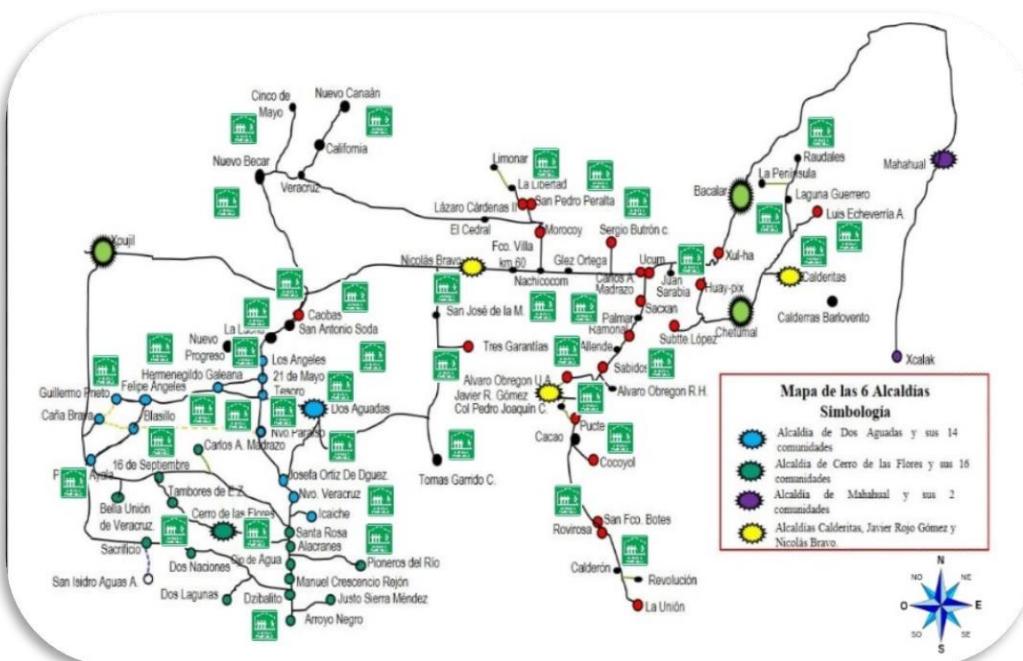
## Coordinación Municipal de Protección Civil Othón P. Blanco



### Zona urbana.



### Zona rural.



Calle Palermo esq. Av. Bugambilias y av. 4 de marzo, C.P. 77013. Tel. (983)2855947, Chetumal Quintana Roo, Mex. E. Mail [proteccioncivilchetumal@gmail.com](mailto:proteccioncivilchetumal@gmail.com) | [www.opb.gob.mx](http://www.opb.gob.mx)



## 6.5 Igualdad de género.

La igualdad de género nos permite identificar las desigualdades de trato y oportunidades entre mujeres y hombres. Con el objetivo de incluir tanto a mujeres como a hombres en el ámbito de protección civil, es necesario fomentar la participación equitativa de ambos en el diseño, desarrollo e implementación de los programas especiales.

Por lo cual, la Coordinación Municipal de Protección Civil del municipio de Othón P. Blanco, está comprometida en adoptar medidas en apego a las diferentes disposiciones sobre igualdad de género:

1. Inducir y conducir las labores de protección civil con enfoque de igualdad de género en el Municipio.
2. Brindar asesoría y capacitación en materia de protección civil a mujeres y hombres.
3. Registrar de manera diferenciada a las mujeres y hombres que participan en eventos masivos de protección civil (simulacros, inspecciones, análisis de riesgos, cursos y campañas de difusión de información).
4. Promover el enfoque de igualdad de género cuando se presente alguna situación de emergencia o desastre, ya sea en Centros de Salud, Refugios Temporales, Centros de Acopio, entre otros.
5. Considerar a las mujeres para que participen activamente en el proceso de alertamiento, debido a que muchas de ellas fungen como jefas de familia al permanecer los hombres fuera de la comunidad, por buscar un mejor ingreso para la familia.
6. Y demás medidas aplicables dentro del Municipio Othón P. Blanco





### 6.6 Alertamiento.

En el municipio de Othón P. Blanco contamos con el número de emergencias 9-1-1 mismo que puede ser el medio del primer alertamiento, quienes contactarán e informarán de manera oportuna y precisa a las autoridades que tengan injerencia y puedan proporcionar la respuesta inmediata ante una emergencia derivada por fenómeno perturbador.



### 6.7 Centro de operaciones.

Dentro del municipio de Othón P. blanco, el centro de operaciones estará ubicada dentro de las instalaciones del Palacio Municipal, ubicado en la av. Álvaro Obregón entre av. Emiliano Zapata y av. Rafael E. Melgar, col. centro

Se dispondrá de un espacio destinado a la atención derivada de acuerdo al lugar del evento, en caso de alguna situación de emergencia, basada en el sistema de comando de incidentes.

### 6.8 Coordinación y manejo de emergencias.

Dentro del comando de incidentes se encuentra las instancias inmiscuidas, para dar atención o primer respuesta mismas que deberán participar de manera coordinada desde su campo de acción a efecto de aplicar el protocolo establecido en el plan de emergencias creado anticipadamente, de acuerdo con la probabilidad de accidente causado por algún fenómeno perturbador.



### **6.9 Evaluación de daños.**

Para activar el plan de emergencia establecido para un caso en concreto derivado por fenómeno perturbador, es indispensable evaluar y cuantificar los daños consistente en un inventario y/o conteo de lugares, personas, inmuebles, muebles afectados por el desastre para de ahí determinar las dimensiones físicas y sociales; las áreas y planes a ejecutar con la intención de auxiliar y mitigar los daños ocasionados, así como la determinación de nuevos y posibles riesgos, para lograr a la brevedad posible el restablecimiento y vuelta a la normalidad.

Siendo así que de conformidad con el comando de incidentes las instituciones como Gobierno del Estado, Sedena, Marina, Guardia Nacional, y Coordinación Estatal de Protección Civil, Secretaría de Seguridad Ciudadana, aplicarán con las diversas instituciones participantes la coordinación para de manera inmediata atender a la población afectada. (Según sea el caso).

Con acciones tales como:

- ❖ Intervención de manera rápida y oportuna;
- ❖ Realizar la evaluación inicial de daños y priorizar las necesidades;
- ❖ Solicitar apoyo a personal técnico especializado de acuerdo al tipo de contingencia.

### **7.0 Seguridad.**

Las acciones de seguridad a la población serán directamente por la Secretaría de Seguridad Ciudadana y personal de Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, en conjunto con personal del Ejército Mexicano, Marina y Guardia Nacional, según se requiera.

Coordinar las corporaciones de seguridad con el objeto de mantener el orden público, brindar protección a la población en sus personas y patrimonio; resguardar bienes e instalaciones estratégicas; control de acceso a las zonas siniestradas; vigilancia en las rutas de evacuación y apoyo en acciones de atención a la emergencia; agilizar la vialidad, son algunas acciones que permiten garantizar el bienestar de la población othonense.



### **7.1 Búsqueda salvamento y rescate.**

Garantizar la organización, capacidad de movilización y equipamiento especializado suficiente de brigadas y Fuerza de Tarea para la atención de la población durante la emergencia y/o desastre. Auxiliar a la población y ponerla a salvo ante la inminencia o el impacto de algún fenómeno socio-organizativo. Descripción de la tarea: Implementar y coordinar acciones de búsqueda y rescate de lesionados, atrapados, y en su caso la recuperación de cadáveres, se utiliza el sistema de comando de incidentes para una óptima coordinación entre las dependencias involucradas.

### **7.2 Servicios estratégicos y equipamiento.**

Esta función está orientada a atender los daños causados por un fenómeno socio-organizativo, proporcionar el auxilio con relación a la búsqueda, rescate y asistencia a las personas que se encuentran en peligro. Se recurre a movilizar, colocar, controlar y posicionar los recursos tanto públicos como privados y sociales. La Coordinación Municipal de Protección Civil tiene como tarea primordial mantener comunicación con las dependencias que participen dentro del grupo de trabajo de emergencias para coordinar las acciones que garanticen el bienestar de las personas, sus bienes y su entorno.

### **7.3 Salud.**

Por medio de la Dirección de Salud Municipal se obtiene el padrón de hospitales, centros de salud, unidades y brigadas médicas que pudieran proporcionar atención a la población ante cualquier situación de emergencia o desastre.

### **7.4 Aprovisionamiento.**

La Coordinación Municipal de Protección Civil, es el ente coordinador de verificar que sean suministrados los víveres y otros elementos esenciales para la subsistencia de la población, que resultó con afectaciones, en coordinación con las instancias de los sectores de gobierno estatal o federal que correspondan.



### **7.5 Comunicación social de la contingencia.**

Acción orientada a brindar información oportuna y veraz a la población e instituciones, creando confianza, reduciendo la ansiedad y disminuyendo rumores. Por lo que corresponde a la dirección de comunicación social del Ayuntamiento Othón P. Blanco y la Coordinación Municipal de Protección Civil, realizar las siguientes acciones ante un fenómeno socio-organizativo:

- ❖ Informar a los medios de comunicación de manera oportuna los riesgos que pueden existir;
- ❖ Mantener informada a la población, las medidas preventivas en caso de presentarse una contingencia;
- ❖ Mantener informada a la población sobre las acciones iniciales de respuesta de las autoridades correspondientes ante cualquier riesgo que pudiera presentarse.
- ❖ Organizar, supervisar y controlar la información que debe ser difundida a la población sobre las medidas de seguridad que deben tomarse;
- ❖ Informar a los medios de comunicación y a la población en general sobre la evaluación de la emergencia, normas de comportamiento de la población, ubicación de los refugios temporales e instrucciones en caso de evacuación;
- ❖ Informar los avances de la reconstrucción y vuelta a la normalidad a los medios de comunicación y a la población.

### **8. Vuelta a la normalidad y simulacros.**

En el caso de suscitarse algún disturbio o fenómeno socio-organizativo previo o durante algún evento masivo las autoridades correspondientes deberán valorar la situación e indicar el momento en el que estas se puedan retomar.



## 9. Glosario.

**Albergado:** Persona que en forma temporal recibe asilo, amparo, alojamiento y resguardo ante la amenaza, inminencia u ocurrencia de un agente perturbador;

**Albergue:** Instalación que se establece para brindar resguardo a las personas que se han visto afectadas en sus viviendas por los efectos de fenómenos perturbadores y en donde permanecen hasta que se da la recuperación o reconstrucción de sus viviendas;

**Atlas Nacional de Riesgos:** Sistema integral de información sobre los agentes perturbadores y daños esperados, resultado de un análisis espacial y temporal sobre la interacción entre los peligros, la vulnerabilidad y el grado de exposición de los agentes afectables;

**Auxilio:** respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, por parte de grupos especializados públicos o privados, o por las unidades internas de protección civil, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectables;

**Comité Nacional:** Al Comité Nacional de Emergencias y Desastres de Protección Civil;

**Consejo Nacional:** Al Consejo Nacional de Protección Civil;

**Damnificado:** Persona afectada por un agente perturbador, ya sea que haya sufrido daños en su integridad física o un perjuicio en sus bienes de tal manera que requiere asistencia externa para su subsistencia; considerándose con esa condición en tanto no se concluya la emergencia o se restablezca la situación de normalidad previa al desastre;

**Desastre:** Al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural, de la actividad humana o aquellos provenientes del espacio exterior, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada;

**Emergencia:** Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador;

**Evacuado:** Persona que, con carácter preventivo y provisional ante la posibilidad o certeza de una emergencia o desastre, se retira o es retirado de su lugar de alojamiento usual, para garantizar su seguridad y supervivencia;

**Fenómeno Antropogénico:** Agente perturbador producido por la actividad humana;

**Fenómeno Astronómico:** Eventos, procesos o propiedades a los que están sometidos los objetos del espacio exterior incluidos estrellas, planetas, cometas y meteoros. Algunos de estos fenómenos interactúan con la tierra, ocasionándole situaciones que generan perturbaciones que pueden ser destructivas tanto en la atmósfera como en la superficie terrestre, entre ellas se cuentan las tormentas magnéticas y el impacto de meteoritos.



**Fenómeno Natural Perturbador:** Agente perturbador producido por la naturaleza;

**Fenómeno Geológico:** Agente perturbador que tiene como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos, las erupciones volcánicas, los tsunamis, la inestabilidad de laderas, los flujos, los caídos o derrumbes, los hundimientos, la subsidencia y los agrietamientos;

**Fenómeno Hidrometeorológico:** Agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados;

**Fenómeno Químico-Tecnológico:** Agente perturbador que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear. Comprende fenómenos destructivos tales como: incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas, radiaciones y derrames;

**Fenómeno Sanitario-Ecológico:** Agente perturbador que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que afectan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término. En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos;

**Fenómeno Socio-Organizativo:** Agente perturbador que se genera con motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población, tales como: demostraciones de inconformidad social, concentración masiva de población, terrorismo, sabotaje, vandalismo, accidentes aéreos, marítimos o terrestres, e interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica;

**Gestión Integral de Riesgos:** El conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad.

Involucra las etapas de: identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción;

**Grupos Voluntarios:** Las personas morales o las personas físicas, que se han acreditado ante las autoridades competentes, y que cuentan con personal, conocimientos, experiencia y equipo necesarios, para prestar de manera altruista y comprometida, sus servicios en acciones de protección civil;



**Identificación de Riesgos:** Reconocer y valorar las pérdidas o daños probables sobre los agentes afectables y su distribución geográfica, a través del análisis de los peligros y la vulnerabilidad;

**Mitigación:** Es toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable;

**Peligro:** Probabilidad de ocurrencia de un agente perturbador potencialmente dañino de cierta intensidad, durante un cierto periodo y en un sitio determinado;

**Preparación:** Actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo;

**Prevención:** Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos;

**Previsión:** Tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción;

**Programa Interno de Protección Civil:** Es un instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo del sector público, privado o social; que se compone por el plan operativo para la Unidad Interna de Protección Civil, el plan para la continuidad de operaciones y el plan de contingencias, y tiene como propósito mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre;

**Protección Civil:** Es la acción solidaria y participativa, que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Nacional, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, y privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente;

**Reconstrucción:** La acción transitoria orientada a alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por un agente perturbador en un determinado espacio o jurisdicción. Este proceso debe buscar en la medida de lo posible la reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos y mejorando para ello las condiciones preexistentes;

**Recuperación:** Proceso que inicia durante la emergencia, consistente en acciones encaminadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectada;



**Reducción de Riesgos:** Intervención preventiva de individuos, instituciones y comunidades que nos permite eliminar o reducir, mediante acciones de preparación y mitigación, el impacto adverso de los desastres. Contempla la identificación de riesgos y el análisis de vulnerabilidades, resiliencia y capacidades de respuesta, el desarrollo de una cultura de la protección civil, el compromiso público y el desarrollo de un marco institucional, la implementación de medidas de protección del medio ambiente, uso del suelo y planeación urbana, protección de la infraestructura crítica, generación de alianzas y desarrollo de instrumentos financieros y transferencia de riesgos, y el desarrollo de sistemas de alertamiento;

**Refugio Temporal:** La instalación física habilitada para brindar temporalmente protección y bienestar a las personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura en caso de un riesgo inminente, una emergencia, siniestro o desastre;

**Resiliencia:** Es la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad potencialmente expuesta a un peligro para resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse de sus efectos en un corto plazo y de manera eficiente, a través de la preservación y restauración de sus estructuras básicas y funcionales, logrando una mejor protección futura y mejorando las medidas de reducción de riesgos;

**Riesgo:** Daños o pérdidas probables sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador;

**Riesgo Inminente:** Aquel riesgo que, según la opinión de una instancia técnica especializada, debe considerar la realización de acciones inmediatas en virtud de existir condiciones o altas probabilidades de que se produzcan los efectos adversos sobre un agente afectable;

**Simulacro:** Representación mediante una simulación de las acciones de respuesta previamente planeadas con el fin de observar, probar y corregir una respuesta eficaz ante posibles situaciones reales de emergencia o desastre. Implica el montaje de un escenario en terreno específico, diseñado a partir de la identificación y análisis de riesgos y la vulnerabilidad de los sistemas afectables;

**Siniestro:** Situación crítica y dañina generada por la incidencia de uno o más fenómenos perturbadores en un inmueble o instalación afectando a su población y equipo, con posible afectación a instalaciones circundantes;

**Unidad Interna de Protección Civil:** El órgano normativo y operativo responsable de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como elaborar, actualizar, operar y vigilar el Programa Interno de Protección Civil en los inmuebles e instalaciones fijas y móviles de una dependencia, institución o entidad perteneciente a los sectores público, privado y social; también conocidas como Brigadas Institucionales de Protección Civil;

**Unidades de Protección Civil:** Los organismos de la administración pública de las entidades federativas, municipales o de las delegaciones, encargados de la organización, coordinación y operación del Sistema Nacional, en su demarcación territorial;



**Vulnerabilidad:** Susceptibilidad o propensión de un agente afectable a sufrir daños o pérdidas ante la presencia de un agente perturbador, determinado por factores físicos, sociales, económicos y ambientales;

**Zona de Desastre:** Espacio territorial determinado en el tiempo por la declaración formal de la autoridad competente, en virtud del desajuste que sufre en su estructura social, impidiéndose el cumplimiento normal de las actividades de la comunidad. Puede involucrar el ejercicio de recursos públicos a través del Fondo de Desastres;

**Zona de Riesgo:** Espacio territorial determinado en el que existe la probabilidad de que se produzca un daño, originado por un fenómeno perturbador, y

**Zona de Riesgo Grave:** Asentamiento humano que se encuentra dentro de una zona de grave riesgo, originado por un posible fenómeno perturbador.



## Referencias.

<http://www.gob.mx/cenapred>

<https://www.gob.mx/proteccioncivilcenapred.gob.mx/es/documentosWeb/Enaprof/FenomenosAntrop.pdf>

<http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/archivoindicadoresmunicipales.html>

<http://atlasnacionalderiesgos.gob.mx/http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/archivo/visor-capas.html>

<https://smn.conagua.gob.mx>

<https://www.inegi.org.mx>

<https://qroo.gob.mx/capa/>

<https://qroo.gob.mx/ssp/>

<https://qroo.gob.mx/sesa>

<https://www.gob.mx/sedena>

<https://www.gob.mx/semar>

<http://www.opb.gob.mx/atlas>



## Comentarios finales.

- La elaboración de Programas Especiales de Protección Civil debe ser una práctica constante y permanente en los municipios.
- La actualización de los Programas Especiales de Protección Civil contribuye a la mitigación y reducción de riesgos.
- La formación y capacitación en la elaboración de Programas Especiales, como herramientas de la planeación en autoridades es fundamental.



## Coordinación Municipal de Protección Civil Othón P. Blanco



### Créditos.

C. Omar Echazarreta Magaña  
Encargado de la Coordinación Municipal de Protección Civil Othón P. Blanco.

Lic. Lucely Muñoz Poot  
Jefa Área de Planeación Estratégica.

Psic. Paola Barrancos Pool.  
Auxiliar administrativo

Eva Beltrán Palma  
Secretaria

*Este programa especial es de índole informativo, ya que se encuentra en revisión para su validación.*

Calle Palermo esq. Av. Bugambilias y av. 4 de marzo, C.P. 77013. Tel. (983)2855947, Chetumal Quintana Roo, Mex. E. Mail [proteccioncivilchetumal@gmail.com](mailto:proteccioncivilchetumal@gmail.com) | [www.opb.gob.mx](http://www.opb.gob.mx)